



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

MAT. Autoriza convenio N° 01 patente Rol 2001162

MONTE PATRIA, 19 DE AGOSTO DE 2015.

VISTOS :

Constitución Política de la República;
El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile;

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

Lo dispuesto en el Art. 62 del Decreto N° 2.385 de 1996 publicado en el Diario Oficial de fecha 20/11/1996 que fija el texto refundido y sistematizado de Decreto Ley 3.063 del 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 53, 54, 55 y 192 del Código Tributario;

La necesidad de atender peticiones de contribuyentes con deuda morosa por concepto de permiso de circulación y patentes municipales;

Las atribuciones inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N° 9.248.- /

1.- AUTORIZA convenio de pago N° 01 de fecha 19 de Agosto de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde Don Juan C. Castillo Boilet, R.U.T. N° [REDACTED] y el contribuyente, **Clotilde Beatriz Jofre Marin**, R.U.T. [REDACTED] el que establece las siguientes condiciones:

2.- CONSIDERANDO que el contribuyente se encuentra con deuda morosa por concepto de patente municipal Rol N° 2001162 y acreditada su imposibilidad de pago.

- **3.-** El deudor abona el 40% de la deuda correspondiente a la suma de \$ **35.686** (Treinta y cinco mil seiscientos ochenta y seis pesos) del valor de la deuda, y el restante o saldo se pagara en 04 cuotas sucesivas, cuyo vencimiento no podrá exceder de la duración del próximo periodo ordinario de renovación. Pudiendo exigírselo la suscripción de letras de cambio para facilitar el cobro de cada letra.

Las fechas para el vencimiento de las cuotas son:

- Primera cuota de \$ 13.382, con fecha de pago el día 29 de Septiembre de 2015.
- Segunda cuota de \$ 13.382, con fecha de pago el día 29 de Octubre de 2015.
- Tercera cuota de \$ 13.383, con fecha de pago el día 26 de Noviembre de 2015
- Cuarta cuota de \$ 13.383, con fecha de pago el día 29 de Diciembre de 2015

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/JAM



ALCALDE